

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE GANDIA

Teléfono: 962829310 Fax: 962829313

NIG: 46131-43-1-2014-0017826

Procedimiento: Diligencias Previas [DIP] Nº 000040/2015

Delito/Falta: Prevaricación administrativa,

Denunciante/Querellante: VICENT MASCARELL TARRAZONA y AYUNTAMIENTO DE GANDIA

Procurador/a: ROMAN PASCUAL, ROSA KIRA y JUAN LACASA, RAMON

Contra: ARTURO TORRO CHISVERT y GONZALO JOSE MORANT MAYOR

A U T O 312/2018

En GANDIA, a quince de junio de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO: Las presentes actuaciones se sustancian en virtud de denuncia presentada por Vicent Mascarell Tarazona contra Arturo Torró Gisbert y Gonzalo José Morant Mayor, habiendo comparecido el Ajuntament de Gandia como acusación particular, por un delito de prevaricación administrativa, habiéndose practicado las diligencias que se han estimado necesarias para el esclarecimiento de los hechos, quedando las actuaciones pendientes de dicar la oportuna resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO: Examinadas las presentes actuaciones, no resulta que existan indicios racionales de criminalidad que permita apreciar que los hechos investigados puedan ser constitutivos de infracción penal y por tanto en aplicación de lo dispuesto en el artículo 641.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal procede acordar el sobreseimiento provisional de la causa, al no quedar debidamente acreditada la perpetración del delito investigado y ello atendiendo a las diligencias de investigación practicadas, concretamente a la documentación aportada, el informe remitido por la Secretaria Autonómica d'Hisenda de la Generalitat Valenciana y la relación remitida por el Ajuntament de Gandia, sobre el destino de las cantidades transferidas en virtud de las operaciones de tesorería, así como las declaraciones efectuadas y demás diligencias practicadas

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el SOBRESIEMENTO PROVISIONAL de las actuaciones al amparo de lo dispuesto en el art. 641.1

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición ante este Órgano judicial de RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACION en el plazo de TRES DIAS siguientes a su notificación o RECURSO DE APELACION DIRECTO dentro de los CINCO DIAS siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma D./D^a. AMPARO TUR ESCRIVA del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE GANDIA. Doy fe.

EI/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ,

EL/LA LETRADO/A A. JUSTICIA